CAZA DEPORTIVA MENOR

Inambú campestre (*Nothura maculosa*) y Liebre europea (*Lepus europaeus*)

TEMPORADA 2025

APERTURA 24 de mayo de 2025 - CIERRE 3 de agosto de 2025

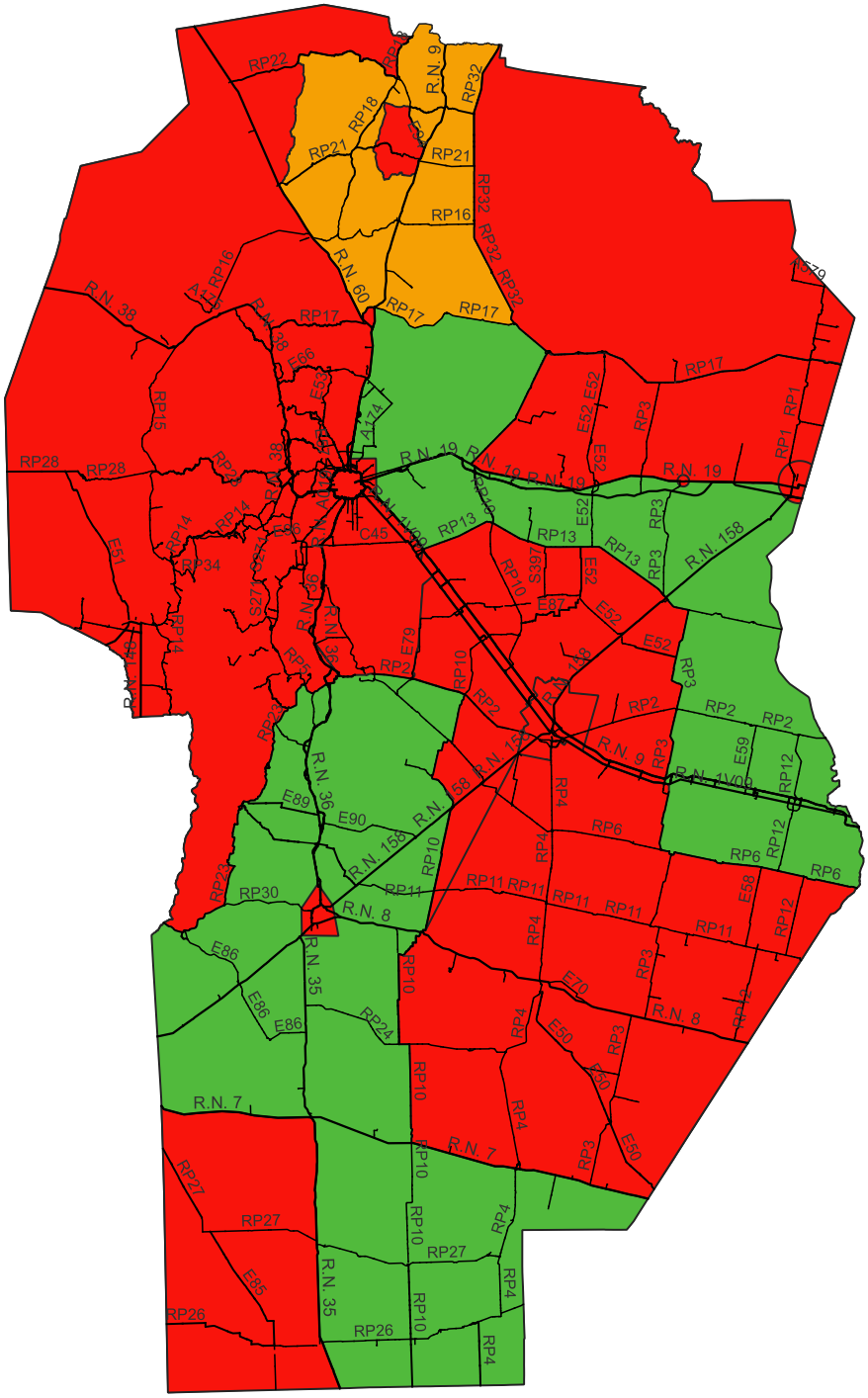

0 50 100 km

- **Zona de veda total. Recuperación de fauna.**
- **Zona de veda total.**
- **Zona habilitada para la caza.**

Ministerio de AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR

Zonas autorizadas para la Caza Deportiva Menor

de **Inambú campestre** (*Nothura maculosa)* y **Liebre europea** *(Lepus europaeus)*

Área Centro-Este

Desde intersección Ruta Provincial N°17 y Ruta Provincial N°10, siguiendo por Ruta Provincial N°10 en dirección sudoeste pasando Los Álvarez y Los Guindos. A la altura del cruce del Río Suquía (Primero) tomar intersección Ruta Nacional N°19 siguiendo por la misma en dirección este hasta La Ciudad de San Francisco y sus alrededores considerando un radio mínimo de 5 (cinco) kilómetros desde el ejido municipal (Pasando por la Ciudad de La Francia, ubicada a la altura del cruce de la Ruta Nacional N°19 y Ruta Provincial N°3, y sus alrededores considerando un radio mínimo de 5 (cinco) kilómetros desde el ejido municipal). Dentro del ejido de San Francisco, se encuentra la zona municipal de resguardo de fauna silvestre en área rural, Departamento San Justo, en el sudoeste de la Ciudad de San Francisco. Cuyos límites son al norte, la Calle Talcahuano; al sur, el camino vecinal de la colonia Luis A. Sauce; al este, el camino interprovincial y al oeste, la Ruta Nacional N°158.

Siguiendo en dirección sur por límite interprovincial hasta intersección con Ruta Provincial N°6, en dirección oeste por la misma hasta intersección con Ruta Provincial N°3. Continuando por Ruta Provincial N°3 en dirección norte hasta cruce con Ruta Provincial N°13. Continuando por Ruta Provincial N°13 en dirección oeste hasta cruce con Ruta Nacional N°9 (Autopista Córdoba-Rosario). Por ésta hacia el noroeste hasta el límite del Departamento Capital (pasando el Derivador U203 Capilla de los Remedios), siguiendo por dicho límite, pasando El Quebrachal y retomando Ruta Nacional N°9. Continuando por Ruta Nacional N°9 hacia el norte hasta intersección con Ruta Provincial N°17. Siguiendo por ésta en dirección este, El Pedacito, Santa María, hasta cruce con Ruta Provincial N°10.

Área Centro-Oeste y Sur-Este

Desde intersección Ruta Provincial N°2 y Ruta Provincial N°10, continuando por Ruta Provincial N°10 en dirección sur hasta cruce con Ruta Provincial N°6, por ésta hasta retomar Ruta Provincial N°10, pasando por Campo La Rosa, Las Acequias y continuando en la misma dirección hasta

cruce con Ruta Provincial N°24 a la altura de la localidad de Adelia María. Tomando Ruta Provincial N°24 hasta retomar Ruta Provincial N°10, continuando en dirección sur hasta cruce con Ruta Nacional N°7. Continuando por ésta última en dirección este hasta el límite interprovincial con la provincia de Santa Fé. Continuando por límite interprovincial en dirección sur y luego oeste, hasta intersección con Ruta Nacional N°35. Tomando Ruta Nacional N°35 en dirección norte hasta cruce con Ruta Nacional N°7 a la altura de Vicuña Mackenna.

Tomando Ruta Nacional N°7 en dirección oeste hasta límite interprovincial de la provincia de San Luis. Continuando por límite interprovincial hasta la Ruta Provincial N°30. Por Ruta Provincial N°30 en dirección este pasando Achiras hasta cruce con Ruta Provincial N°23. Siguiendo en dirección norte por Ruta Provincial N°23, hasta San Bartolomé. Continuando por Ruta Provincial N°23 hasta la E61. En dirección norte por E61 hasta intersección con Ruta Provincial N°5 a la altura de Embalse. Por ésta en dirección sureste hasta E63. Tomando E63 en dirección este continuando por Ruta Nacional N°36. Por ésta hasta intersección con Ruta Provincial N°6, continuando por la misma en dirección este hasta Río Tercero en cruce con Ruta Provincial N°2. Siguiendo en la misma dirección por Ruta Provincial N°2 pasando Cuesta del Río y Campo Fioretta hasta intersección con Ruta Provincial N°10.

Cabe destacar que dentro de este territorio descripto está comprendida la zona de veda total de la ciudad de Río Cuarto y sus alrededores, considerando el perímetro que va desde Puesto Santa Catalina hasta La Gilda, y desde La Gilda hasta Las Higueras, desde Las Higueras hasta Espinillo, desde Espinillo hasta Colonia del Carmen, y desde Colonia del Carmen hasta Santa Catalina cerrando así dicho polígono. Dentro del ejido de Río Cuarto se encuentra la Reserva de Usos Múltiples Corredor Río Chocancharava, Departamento de Río Cuarto, ubicada sobre la línea de ribera del río Cuarto, comprendido entre la Reserva Natural Urbana Bosque Autóctono El Espinal, emplazada en la Universidad Nacional de Río Cuarto, hasta el puente Antártida Argentina, situado sobre Ruta Nacional 8.

Se mantiene la veda de Caza Deportiva Menor de inambúes y liebre en el **Área de Recuperación Poblacional de Fauna Silvestre**

Delimitación del Área de Recuperación Poblacional de Fauna Silvestre

Desde el límite interprovincial de la provincia de Santiago del Estero, tomando por la Ruta Provincial N°32 hacia el sur, hasta intersección con Ruta Provincial N°17, continuando por ésta hacia el oeste, pasando Cañada de Luque y Santa María, hasta Ruta Nacional N°60. Siguiendo hacia el norte por Ruta Nacional N°60 pasando La Barranca hasta intersección con Ruta Provincial N°21, continuando por ésta y tomando camino secundario 267 a Los Cadillos e Isla de San Antonio, hasta cruce con Ruta Provincial N°22. Continuando hacia el este por Ruta Provincial N°22 pasando Santo Domingo, El Barreal y La Majadilla hasta intersección con Ruta Provincial N°18 a la altura de San Francisco del Chañar. Por Ruta Provincial N°18 hasta límite interprovincial con Santiago del Estero, siguiendo por éste hasta Ruta Provincial N°32. Cabe destacar que dentro de este territorio descripto está comprendida el área de veda total Reserva Cultural Natural Cerro Colorado y su zona de amortiguamiento.